



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 653 / 2014.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 29 emitido por la Tesorería Municipal. ✓
- Carta emitida por el señor Presidente del Club Deportivo Zapallar, de fecha 09 de Enero de 2014.
- Orden de Ingresos Municipales N° 804 de fecha 28 de Enero de 2014.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO ZAPALLAR**, para realizar **Fiesta Familiar Bailable**, a desarrollarse el día sábado 01 de Febrero de 2014, en la Sede del Club deportivo Zapallar, con venta de bebidas alcohólicas. ✓

➤ **HORARIO:** Desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2° **PAGUESE** la suma de 1 U.T.M., según Título III, Art. Sexto, N° 3, de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.